

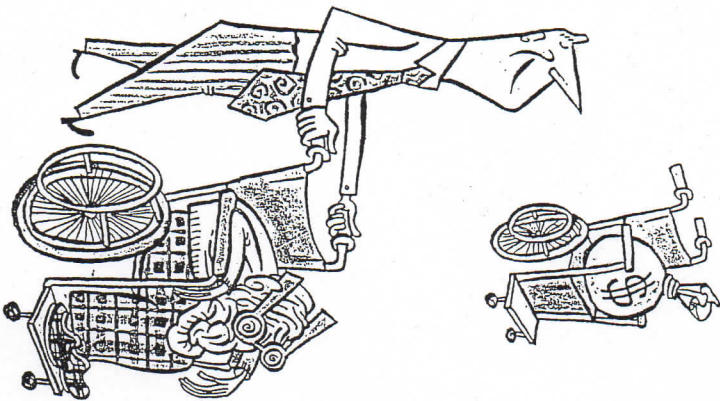


# Yo cumplo mi deber sólo porque es mi deber: soy kantiano!

¿Es malo matar a alguien? Por supuesto. Pero suponemos que un enfermero inyecta un medicamento a una enferma que, por error del farmacéutico, no es el que había recetado el médico. Si esta enferma muere a causa de esta inyección, ¿se puede acusar al enfermero de homicidio? Ya se ve que no, porque su intención no era matarla, sino justamente lo contrario. Imaginemos ahora que el enfermero es paciente de la enferma y, para cobrar la herencia, decide inyectarle un fármaco mortal, pero se equivoca y le inyecta precisamente el medicamento que necesita. Esto será un bien para la paciente, pero ¿ha obrado bien el enfermero? Evidentemente no, ya que su intención era matarla. En el primer caso el enfermero tendrá problemas con la ley, ya que ha matado a una mujer, pero no los tendrá con su conciencia, ya que ha obrado bien; en cambio, en el segundo ocurrirá al revés, ya que ha obrado legalmente bien, pero moralmente mal.

Así pues, en estos casos lo que hace buena o mala una acción no es la acción misma, sino la intención, la voluntad con que se realiza. Fue el filósofo alemán Immanuel Kant (1724-1804) quien afirmó que lo que hace buena o mala una acción es siempre y únicamente la voluntad con que se hace. En los sistemas morales que hemos visto hasta ahora, lo que hacía buena o mala una acción era la propia acción: era buena si servía para alcanzar el fin (el placer, la felicidad, etc.) y mala en caso contrario. Así, para el hedonismo una acción era buena si producía placer y mala si producía dolor. En estos sistemas (hedonismo, utilitarismo, eudemonismo, etc.), la intención no decide la bondad o maldad.

Imaginemos que una científica inventa un producto alimentario barato y de alto poder nutritivo, no con la intención de hacerse rica, sino para ayudar a paliar el hambre de los necesitados, pero al cabo de un tiempo se descubre que



los que lo han tomado han contraído una grave enfermedad. Un utilitarista no consideraría buena esta acción, ya que no ha contribuido al «mayor placer para la mayoría», sino al contrario. En cambio, Kant podría considerarla moralmente buena, si lo ha hecho con lo que él llama «buena voluntad», ya que, según él, lo único que puede considerarse como bueno o malo es la voluntad con la que se realiza una acción y no el acto en sí. «Ni en el mundo, ni, en general, fuera del mundo es posible pensar nada que pueda considerarse bueno sin restricción, a no ser una buena voluntad.» Así empieza uno de sus libros de ética más importantes. (Kant)

Pero, ¿cuándo podemos considerar que una voluntad es buena? Cuando aquello que hace, lo hace únicamente porque cree que es su deber. Supongamos que un hijo cuida a su padre enfermo y viejo. ¿Podemos decir que ésta es una buena acción? La mayoría diría que sí. Sin embargo, Kant nos diría que en sí misma no es ni buena ni mala: lo que la hace buena o mala es el motivo por el que se lleva a cabo. Si lo hace por obediencia, ya que siempre ha temido a su padre, o porque le da pena su estado, esta acción, siendo elogiable, no tendría mérito moral. Incluso podría ser moralmente mala, por ejemplo, si lo hace solamente para que su padre dicte testamento en su favor o por temor a ser criticado por los demás. Sólo será moralmente buena, o meritoria, si lo hace porque cree que el deber de un hijo es cuidar a su padre, y no por cualquier otro motivo.

El deber no está condicionado por nada. Cuando se hace algo para conseguir otra cosa o por otro motivo que no sea el propio deber, este acto no tiene mérito moral. El deber se expresa siempre en forma imperativa: «Debes cumplir tus compromisos», «No debes calumniar a los demás», etc. Kant distingue dos tipos de imperativos: • Imperativo hipotético, que está condicionado por la obtención de un fin: «Si quieres ver el partido, debes pagar la entrada». Sólo estás obligado a pagar en el caso que quieras ver el partido. • Imperativo categórico, que obliga sin ninguna condición: «Debes respetar a los demás». Los imperativos morales son categóricos: debemos cumplir nuestro deber simplemente porque es nuestro deber, no para conseguir otra cosa. La buena voluntad es, pues, aquella que se somete al imperativo categórico es decir que actúa sólo porque es su deber.

1. Kant distingue varias clases de acciones según su relación con el deber: - conformes al deber, - contrarias al deber, - por deber. *Handwritten note: 'natural' 1. Kant distingue varias clases de acciones según su relación con el deber: - conformes al deber, - contrarias al deber, - por deber. 'por deber' se refiere a la acción por el deber, no por otro motivo.*

- Di a qué clase pertenece cada una de las acciones siguientes: a) Como mi compañero va flojo en química, le he ayudado a estudiar con la condición de que él, que es un «emamitas», me ayude a hacer las láminas de dibujo. b) He ayudado a mi compañera a estudiar porque creo que debemos ayudarnos los unos a los otros. c) Mi compañera me ha pedido que le ayude a realizar los trabajos; pero, ¿qué se ha creído? ¿Que se estuere como yo! d) He salido con mi compañero porque me da pena, ya que el pobre es tan poco agraciado que todas las chicas se apartan de él. ¿Cuáles de estas acciones son moralmente buenas según Kant? Compara tus respuestas con las de tus compañeros y, si no coinciden, discúttelas.
- 2. De los siguientes imperativos, distingue los hipotéticos y los categóricos: a) Si eres testigo en un juicio, debes decir la verdad. b) Debes llegar antes de las diez porque ésta es la norma establecida. c) Debes poner los garbanzos en remojo antes de cocerlos. d) Para ganar la confianza de los demás, debes mostrarte amable con ellos. e) Si te insultan, no debes contestar con otros insultos. f) Debes empezar el vendaje del pie por los dedos para que aguanten bien. g) Cuando te encuentres con un accidente, debes socorrer a las víctimas. h) Si una persona mayor va de pie en el autobús, debes cederle el asiento.

## ACTIVIDADES

*Handwritten notes:* Imperativo: categoría de deber que se refiere a la acción por el deber, no por otro motivo. Hipotético: deber condicionado por la obtención de un fin. Categórico: deber incondicionado.